Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 019-HCD-2024.-
N°117-HCD-2024.-
N°119-HCD-2024.-
N°161-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 02 de mayo de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEXTA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 02 de mayo de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 72 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 72

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la reparación de luminarias en las siguientes calles:

a) Bomberos Voluntarios, entre las calles Lamadrid y Gorriti, en la Ciudad de Boulogne.
b) Bolívar y Lasalle, entre Av. Centenario y la calle Ayacucho, en la Ciudad de Beccar.
c) Roma N° 1815, entre las calles Gervasio Posadas y José Ingenieros, en la Ciudad de Beccar.
d) Pueyrredón N° 450, entre las calles Paunero y Estrada, en la Ciudad de Martínez.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro